

2.3.6 Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto.

La persistencia del conflicto, así como en general el abandono y la débil presencia institucional, entre otros, han menoscabado las oportunidades de inclusión política y social de importantes regiones del país en la Nación colombiana.

En el marco del fin del conflicto y con el objetivo de garantizar una mayor representación e inclusión de estas poblaciones y una mejor integración de estos territorios, y también como una medida de reparación, el Gobierno Nacional se compromete a crear en zonas especialmente afectadas por el conflicto X Circunscripciones Transitorias de Paz para la elección de X representantes a la Cámara de Representantes, de manera temporal y por 2 períodos electorales.

Las Circunscripciones contarán con reglas especiales para la inscripción y elección de candidatos. Igualmente contarán con una financiación especial, acceso a medios regionales y mecanismos especiales de acompañamiento del proceso electoral.

Los candidatos provendrán de esos territorios y podrán ser inscritos por grupos de ciudadanos o cualquier organización de la región, como organizaciones de campesinos, víctimas, mujeres y aquellas que trabajan en pro de la construcción de la paz, entre otras.

Los candidatos serán elegidos por los ciudadanos de esos mismos territorios, sin perjuicio de su derecho a participar en la elección de candidatos a la Cámara de Representantes en las elecciones ordinarias en sus departamentos. Los partidos que cuentan con representación en el Congreso de la República no podrán inscribir candidatos para estas circunscripciones.